



2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2025-2773 *Emplazamiento a interesados en el Procedimiento Abreviado 49/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Cantabria, frente a la Orden EDU/63/2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de 19 de diciembre, por la que se establece la convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la elaboración de una lista para el desempeño de puestos de Inspectora o Inspector accidental, en comisión de servicios a partir del curso 2025-2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por el demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado procedimiento ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

Santander, 28 de marzo de 2025.
El director general de Personal Docente,
Alberto José Hontañón Talledo.

2025/2773

CVE-2025-2773